AÑO XX TERUEL 18 DE MAYO DE 1899 NUMERO 20

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año.......... 6 pesetas.
Por un semestre.. 3'25 »
Por un trimestre. 1'75 »

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

—

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

Sobre fondos de Derechos pasivos

No nos explicamos, no podemos de ningún modo explicarnos la glacial indiferencia con que es mirada por algunos colegas y maestros, la importantísima cuestión con que encabezamos estas líneas.

No somos nosotros de los que entienden que, para atajar el mal, que para procurar remedio, hay necesidad de emplear formas duras, herir susceptibilidades y desconocer importantísimos servicios anteriores; pero tampoco pertenecemos ni queremos pertenecer al número de los que dormidos sobre mullido colchón ó sobre leves pajas, que para el caso es lo mismo, sueñan ó tratan de persuadirse á sí mismos de que es puro sueño ó fantasía cuanto se dice sobre la posibilidad de que en plazo más ó menos largo desaparezca lo que es hoy el consuelo del maestro en su vejez y el remedio contra la mendicidad de su viuda y huérfanos; mas descartando toda exageración y fijándonos solamente en la realidad de las cosas, forzosamente ha de estar ciego quien no vea el peligro, quien conozca los siguientes importantísimos datos:

Los gastos de nuestro Montepío ascienden ya anualmente á más de *dós millones de pesetas*.

Los ingresos actuales no pasan de *un millón* y *veintemil pesetas al año.*

Y no hay remedio, ó estos datos que á diario corren por la prensa son falsos, ó la cifra de ingresos se eleva por lo menos hasta alcanzar la de los gastos, ó la ruina es inevitable.

Muchos son los medios de que se puede echar mano para atajar el mal. El ilustrado Regente de la escuela práctica de la Normal de Cádiz tiene ya apuntados muchos, los cuales tienden directamente al fin, como ha reconocido la Asociación del Magisterio de aquella provincia que los ha hecho suyos, como ya han tenido ocasión de ver nuestros lectores.

Nosotros no podemos negar que vivimos alarmados; que estamos dispuestos á todo antes que dejarnos arrebatar esta verdadera conquista de la clase; pero nosotros podemos poco; nuestras fuerzas son débiles; nuestra entidad, insignificante, y forzoso nos es poner á contribución las iniciativas, las energías, la labor, en una palabra, de todos nuestros suscritores, tan interesados como nosotros en salvar las dificultades.

Por eso invitamos á todas las Secciones de la Asociación á que, dando á los

presidentes instrucciones concretas y eficaces, les pongan en condiciones de ocuparse con fruto de tan vital asunto en él seno de la Junta Directiva y en la sesión que ésta ha de celebrar en breve.

El asunto es de los que no permiten dilaciones. Digase lo que se quiera en contrario, el mal, ayer latente, ha salido ya á la superficie en términos, que hoy lo sentimos y lo conocemos todos. Hay, pues, que poner á contribución todas nuestras fuerzas intelectuales para arbitrar remedios, si esque los propuestos no alcanzan á extirpar el cáncer ó, si entendemos que alcanzan, hay que vigorizarlos autorizándolos en la parte que nos corresponda por los medios procedentes; que si, excesivamente confiados, dejamos obrar á los demás, ó sobradamente modestos, nos consideramos incapaces para ayudar al común propósito, no podremos ni deberemos quejarnos mañana con justicia de los daños que ocurran.

Parece ser que en la misma Junta Central del Montepío hay ya quien se ha dado á engaño y ve la necesidad de mover y remover este asunto, y claro es que cualquiera de los Vocales de aquella es testigo de mayor excepción. No somos muy partidarios de resoluciones extremas; pero si el caso las requiere, hay que apelar á todo, absolutamente á todo, primero que consentir en silencio, ó gimiendo como mujeres, que se convierta en un mito la seguridad que todos hemos concebido de tener resuelto el problema en formas que, más ó menos satisfactorias, alcanza el fin de asegurar nuestro porvenir y el de nuestras queridísimas familias.

LA EDUCACIÓN NACIONAL

A juzgar por lo que se habla de educación nacional, diríase que en su realización está el remedio de los males que aquejan á nuestro país. La educación del individuo abraza su alma y su cuerpo, y la nacional ha de abarcar para ser completa estos dos elementos. ¿Dónde esta el alma de la nación? En sus creencias, en sus costumbres, en sus leyes. ¿Dónde está su cuerpo? En los diversos organismos que la constituyen. Luego si es factible dirigir el alma y el cuerpo nacional, podrá educarse el país; pero si no ofrece facilidad este empeño, habrá que abandonarlo por lo árduo de su empresa.

Reconocemos en el hombre facultades de sentir, entender y querer, y estos mismos poderes ó fuerzas hemos de admitir en la nación. ¿Cumplen las diversiones públicas el papel que les está asignado? Son deficientes. ¿Los centros docentes llenan su cometido? Dejan mucho que desear. ¿La educación de la voluntad es fuerte y robusta? Por desgracia, escasean los caracteres íntegros, de convicciones arraigadas y firmes en sus resoluciones.

¿Y en qué consiste la educación del cuerpo de la nación? ¿En hacer que predominen los temperamentos guerreros? Esto es expuesto á desdichas sin cuento. ¿Acaso en robustecer los cuerpos de los individuos con ejercicios gimnásticos? No vemos inconveniente en que se desarrollen las fuerzas físicas, pero juzgamos que no está aquí el nervio de la educación que buscamos. ¿En dónde, pues, la hallaremos? En el trabajo, en la agricultura, en la agricultura, en la industria, en el comercio, en estas fuentes de riqueza encontraremos el bienestar material, la verdadera educación del cuerpo nacional.

Dijimos antes que creemos deficientes las diversiones públicas para la educación de las facultades de sentir. Y, en efecto, ¿qué recreos se ofrecen á los pueblos? Teatros, plazas de toros, circos ecuestres, cafés y casinos.

El teatro de nuestros días corrompe en vez de ilustrar recreando. Esta afirmación no es solo nuestra, se la halla en muchas revistas de coliseos, donde se reprueban esa abundancia de equivoquillos y esas desnudeces con que se representan cosas que debieran quedar ocultas. ¿Qué se ha hecho de los sesudos dramas de Calderón? ¿Dónde están las divertidas comedias de Lope, Moreto, Moratín y de otros cien acreditados autores? Algunas se ponen en escena alguna que otra vez, porque el gusto estragado de nuestro pueblo las desprecia y pospone á los mamarrachos de majos, manolas, soldados menetríces y comparsas. Si el teatro ha de enseñar y corregir deleitando, ¿qué enseñanzas ni qué correcciones sacan los espectadores del teatro moderno?

¿Y qué diremos de la bárbara diversión de los toros? En estas funciones de redondel sí que se civiliza el pueblo y aprende á sentir

delicadamente. Lucha de los hombres con las fieras, muerte de infelices caballos, heridas y muertes desastrosas de toreros, un público que aplaude desaforadamente, ó se pronuncia en masa contra diestros y autoridades; hé aquí el cuadro que para la educación nacional se ofrece á los ojos del hombre pensador. No tendríamos inconveniente en pasar de largo los circos ecuestres, si no se nos ofreciesen en ellos, mujeres sin pudor, vestidas con trajes llamativos y deshonestos.

Transijiríamos con los casinos, á no degenerar en timbas con harta frecuencia, ó á no ser anzuelos para pescar incautos.

¿Y los cafés qué son, sino mentideros públicos, asilos de la pereza y centros de murmuración política y social?

Si los que propenden por hallar medios de educar á la nación lograsen modificar estos centros de recreo, ciertamente influirían en el modo de sentir del país.

No sólo sensibilidad, también tiene inteligencia el pueblo. ¿Están los encargados de tal misión ó las leyes del ramo á la altura de las necesidades de la época presente? La respuesta que se da á esta pregunta es fundada con razón.

¿Qué centro de enseñanza educa á sus alumnos? A lo más adorna su inteligencia con variad de conocimientos, pero omite el hacerles pensadores, y mucho menos procura que confirmen con la práctica lo que aprendieron teóricamente. Si en el *modus cognoscendi* hay que rebajar mucho, en el *modus faciendi* es casi cero lo que tenemos. Vayamos por partes, y tengamos presente que lo que se hace con las partes queda hecho con el todo.

El programa de nuestras escuelas primarias es una pequeña enciclopedia. Al maestro no le queda tiempo material para poner en planta la enseñanza de todas las materias que pide el programa: Doctrina, Historia Sagrada, Gramática, Aritmética, Lectura, Escritura, Agricultura, Industria, Comercio, Geometría, Fenómenos naturales, Higiene y Economía doméstica..... todo esto ha de implantarse en las tiernas inteligencias. Agréguense la falta de locales propios para escuelas, el abandono en que yacen muchos maestros, á quienes se castiga sitiándoles por hambre. De las normales, seminarios de maestros, ¿para qué hablar, si se las tiene hace años relegadas al olvido? Los decretos de Gamazo apenas han servido más que de apoyo para elevar unos cuantos caballeros particulares. Sin estímulo sus profesores, siguen petrificadas las enseñanzas sin la piedra de toque de la experiencia.

Hay plétora de Institutos. Pueblos de algún vecindario procuran tenerlos, aunque las escuelas se hallen desatendidas. En la segunda enseñanza tropezamos, como en la primaria, con el enciclopedismo. Treinta y cinco ramos del saber abrazan las últimas reformar, y cada Ministro añade algo nuevo á este maremagnum de asignaturas, resultando que por abarcar mucho se aprieta poco, y los estudiantes arañan en vez de ahondar los conocimientos. ¡Lástima de seis años perdidos en tal baraunda de estudios! Por aquí no vemos tampoco lo mejora ó educación intelectual de la nación.

¿Remediarán este mal las Universidades? Es posible que la causa de los daños sociales más ciertos provenga de tanto doctor y licenciado sin ocupación. Tampoco vemos por aquí ensanchada la inteligencia nacional; antes por el contrario, los centros universitarios parece que arrojan cada día á la sociedad elementos perturbadores ávidos de empleos, auxiliares de los vividores políticos, cuando no entran en competencia con sus mismos patronos.

Relajados los vínculos de la familia, debilitadas las creencias, combatidas las sanas ideas por una prensa sin freno, ¿dónde se hallan los medios de fortificar la voluntad? No es difícil alcanzar que los caracteres viriles, ó han tenido ejemplos que imitar en la familia, ó se han aferrado á una idea fecundada por el sentimiento. Estas ideas fijas, y estos sentimientos que les dan calor, es imposible que se encuentren en quienes desde jóvenes han contraído el hábito de mofarse de todo lo más noble, de lo más santo y elevado, porque maestros desatentados les han quitado la fé, ó lecturas disolventes les han conducido á un esceptisimo muy conforme con sus costumbres sin freno.

En suma, la educación nacional exige abundancia de gimnasios, cartillas higiénicas para individuos y familias, fomento de la agricultura, industria y comercio, facilidades para la vida, censura ilustrada de teatros, vigilancia de casinos, reforma de la primera, segunda y superior enseñanza; protección á los padres de familias é instrucciones económicas de todos aquellos conocimientos que pueden aumentar el bienestar, la moralidad y la ilustración de las clases sociales.

Simón Aguilar y Claramunt.

(De *El Magisterio Español.*)

Según afirma nuestro ilustrado y bien informado colega *El Magisterio Español*, el señor Ministro de Fomento ha firmado una Real orden para fijar el criterio que ha de presidir en la declaración de propiedad para el personal docente de las escuelas normales de maestras.

Ha sido preciso dictar esta disposición ministerial en vista de la extraordinaria variedad de nombres y situación legal de las aspirantes y del desacierto con que se procedió hace cuatro ó cinco meses al acordar los primeros nombramientos.

Los preceptos principales de dicha Real orden son los siguientes:

Podrán adquirir la propiedad de la plaza que desempeñan ó hayan desempeñado las prafesoras numerarias, profesoras especiales, segundas maestras y auxiliares que, contando en 25 de Septiembre último ocho añas de servicios en concepto de interinas, estuviesen en la misma fecha en posesión del título superior ó normal y husiesen ganado por oposición algún cargo oficial de la primera enseñanza, ó hubiesen figurado en ternas para la provisión de los mismos por oposición.

Podrán adquirir también la propiedad de las plazas que desempeñen ó hayan desempeñado las profesoras numerarias, profesoras especiales, segundas maestras y auxiliares que, contando en 25 de Septiembre de 1898 quience años de servicios en concepto de interinas, estuviesen en la misma fecha en posesión del título superior ó normal.

Los servicios prestados como auxiliar interina serán acumulables á los de profesora numeraria ó especial también interina para obtener la propiedad de las respectivas plazas de profesora.

Las directoras, profesoras numerarias, profesoras especiales, maestras segundas y auxiliares que no adquieran la propiedad en virtud de las disposiciones transitorias del Real decreto de 23 de Septiembre último y de las reglas dictadas en esta Real orden, podrán tomar parte, por una sola vez, en el concurso á que se refieren la 9.ª disposición transitoria de dicho Real decreto en su párrafo tercero y la 10 de la misma soberana disposición.

Las profesoras auxiliares que desempeñasen el cargo en propiedad al publicarse el Real decreto de 23 de Septiembre de 1898 y las que hayan adquirido ó adquieran los derechos de propietarias, podrán ser nombradas, por una sola vez, fuera de concurso, profesoras numerarias, y los profesores auxiliares de las normales podrán ser nombrados, supernumerarios de las normales de maestros.

—

En virtud de estas reglas se ha acordado el nombramiento en propiedad de varias profesoras y auxiliares de las escuelas normales de maestras, cuyos nombres podremos dar tal vez en el número próximo.»

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Reales Decretos

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A los efectos del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, se declara Escuela superior la Normal de Maestras de Navarra, debiendo la Diputación de esta provincia satisfacer por sí propia y en nombre del Gobierno los gastos que el sostenimiento de dicha Escuela origine, á tenor de lo que preceptúa el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1887.

Art. 2.º A los mismos efectos se declara elemental la Escuela Normal de Maestras de Palencia.

Art. 3.º La Escuela Normal elemental de Maestras de las islas Canarias se establecerá en Santa Cruz de Tenerife.

Art. 4.º La Escuela Normal de Maestras de las islas Baleares continuará organizada en la misma forma en que ha venido rigiéndose hasta ahora; debiendo todo su personal ser femenino. Todas las Profesoras deberán poseer título oficial, y las Maestras que en dicha Escuela obtengan sus títulos tendrán aptitud legal para optar por oposición ó por concurso á las Escuelas públicas de las islas Baleares, como si los hubieran obtenido en

las Escuelas Normales elementales y superiores de la Península.

Dado en Palacio á cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Luís Pidal y Món.

(*Gaceta* del 6 de Mayo.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En vista de las instancias presentadas por varios Directores interinos y Secretarios de las escuelas normales, confirmados en el cargo de profesores numerarios de sus respectivas escuelas en virtud de la 7.ª disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1897, solicitando se les abonen las gratificaciones que para dichos cargos de Directores y Secretarios consigna el presupuesto vigente; esta Dirección general, teniendo en cuenta que los interesados han seguido ejerciendo sin interrupción los referidos cargos, ha acordado disponer se les satisfagan dichas gratificaciones. Lo que participo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.—Sr. Ordenador de pagos por obligaciones del Ministro de Fomento.

Vista la instancia de D.ª Cándida Novoa Paleteiró, maestra de Carballeira (Orense), solicitando se reforme la propuesta formada por ese Rectorado para proveer por concurso único varias escuelas, y de la que fué excluída por no haber fijado en su instancia el timbre del impuesto de guerra: Visto el informe emitido por V. S.: Considerando que la causa de exclusión carece de fundamento legal, puesto que la omisión del timbre de guerra en la instancia sería en todo caso causa por no admitirla á su presentación, pero nunca para excluirla de la propuesta después que el negociado correspondiente la admitió paro su curso: Considerando que la exponente no dejó transcurrir el plazo marcado en el reglamento vigente para reclamar contra la resolución del Rectorado, pues aun cuando dejara pasar el término de cinco días, á contar de la notificación del acuerdo —fecha que no se justifica—la interesada; en la instancia que presentó ante V. S. en vista de la propuesta, hacía constar que en el caso de no acceder á su presentación se tuviera por presentada la alzada para ante este Centro, esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S. que debe incluir en la propuesta D.ª Cándida Novoa, colocándola en el lugar que por sus méritos y servicios la corresponda; proponiéndola para la escuela que proceda, en vista de aquéllos, y siempre que así resulte de su expediente. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos procedentes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1899.—El El Director general, E. de Hinojosa.—Señor Rector de la Universidad de Santirgo.

Seccion de noticias

El lúnes de la semana anterior tuvimos el gusto de asistir, como otras veces, á la conferencia dada á los alumnos de la Casa provincial de Beneficencia. Hizo de maestro, pero de maestro experimentado, y (¿por qué no decirlo?) de excelente pedagogo, el sabio catedrático de Historia Natural de este Instituto de segunda enseñanza, D. Gregorio Montesinos, el cual supo cautivar la atención de los alumnos y poner en provechosísimo ejercicio su inteligencia, simple y sencillamente dándoles á conocer las primeras y más comunes clasificaciones de los seres de la Naturaleza.

El sábado siguiente empezó á repetirse el turno oficiando el Maestro, que bien merece llamarse así el Sr. Tena, nuestro celosísimo Inspector, cuyas envidiables dotes para la enseñanza es lástima que se malogren hasta cierto punto por la posividad en que hoy se tiene al cuerpo de Inspectores de primera enseñanza á causa de una muy mal entendida economía. Continuó su trabajo analizando en forma socrática la proposición y obteniendo muy buenos frutos.

Ambas conferencias fueron presididas por el celosísimo Delegado de la Diputación nuestro respetable y muy querido amigo, D. Francisco González, á quien nunca agradecerá bastante la provincia el interés que demuestra en favor de la cultura de los asilados y de la administración de la Casa.

Pero Dios da ciento por uno al que practica la caridad.

No habrán olvidado seguramente nuestros distinguidos amigos y compañeros, los presidentes de las Secciones de partido de nuestra Asociación provincial, que el día designa-

do para celebrar sesión ordinaria la Junta Directiva es el 30 y no el 22 del actual. Por última vez nos permitimos recordarles la necesidad de asistir personalmente ó por delegación, por ser de muy manifiesta importancia los asuntos que hay necesidad de tratar.

—=—

Se ha resuelto que las maestras de escuelas de párvulos y las de elementales ó superiores que anteriormente hubiesen desempeñado alguna de aquellas son las únicas que tienen derecho á solicitar por traslado ó concurso las de párvulos.

La resolución esta perfectamente ajustada á la ley.

—=—

Ya han empezado los trabajos para el ferrocarril central en la sección de Teruel, y parece que se trata de dar gran impulso á las obras. Bien merece esta población salir pronto del aislamiento á que las malas comunicaciones le tienen sujeta.

—=—

Avicultura.—Mucha importancia debe darse hoy en España, por razón de los cambios que dificultan las importaciones de las aves de corral, al desarrollo de la avicultura, ó sea á la cría de las gallinas industrialmente realizada.

Considerando, pues, como un asunto de general interés el fomentar toda iniciativa que se proponga aclimatar esta rica industria en nuestro país, accedemos gustosos á publicar el presente suelto cuya inserción se nos pide por el avicultor D. Eugenio Peré, de Molins de Rey, provincia de Barcelona, el cual posee conocimientos especiales en la incubación artificial y en todos los trabajos referentes á la gallinicultura, ofreciéndose para instalar y dirigir granjas para el cultivo de la gallina, ó remitir planos y datos á los que deseen establecer tan lucrativo negocio.

—=—

El Rectorado lleva muy adelantados los trabajos de clasificación y propuesta para proveer las escuelas de primera clase anunciadas en el concurso único publicado en las *Gacetas* de 26 y 27 de Febrero último.

Según las noticias adquiridas, muy pronto tal vez dentro de esta misma semana, se llevarán las propuestas al *Boletín oficial* de Zaragoza para su publicación.

La mucha extensión que alcanzan nos impedirá darlas á la estampa en este semanario.

Pero ya que no las propuestas, nos proponemos publicar los nombres, servicios y méritos de cada uno de los agraciados con escuela, con el fin de que los interesados en el concurso puedan ver si por error involuntario ha sido pospuesto alguien que debiera ocupar lugar preferente en la relación general de aspirantes.

Además, nos proponemos adquirir uno ó dos ejemplares del *Boletín* de Zaragoza con objeto de poder decir á nuestros abonados que lo deseen, en la sección de correspondencia de nuestro periódico el número que les ha cabido en la propuesta con relación á sus méritos y servicios, así como las demás noticias que puedan interesar á los concursantes.

Dignos de todo encomio son el celo y la actividad desplegados por los funcionarios que intervienen en el despacho del concurso en el Rectorado de Zaragoza, y merecen con seguridad el desinteresado aplauso de los amantes de la primera enseñanza y la gratitud de los Maestros.

—=—

El Sr. Marqués de Pidal ha firmado el concurso para profesoras y exprofesoras interinas, á que se refiere la 9.ª disposición transitoria del decreto de normales.

—=—

El exdiputado por Soria D. Julián Muñoz, del que tan gratos recuerdos conservan los maestros, está trabajando cerca de algunos diputados para que cuando se abran las Cortes, se reproduzca, defienda y apruebe la proposición de ley que presentó al Congreso en la anterior legislatura, sobre acumulación de las retribuciones.

Plácenos mucho el entusiasmo con que D. Julián Muñoz sigue trabajando por los intereses de los maestros.

—=—

Leemos en el *Suplemento á La Escuela Moderna:*

«Los que tenían alguna esperanza de que se ampliase el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en las oposiciones á plazas de Profesores normales, las habrán perdido por completo.

Como habrán visto por ciertas manifestaciones oficiosas, no está en el ánimo del señor Ministro de Fomento ni del Director ge-

neral de Instrucción pública nada que sea aplazamiento respecto del personal de las Escuelas Normales, quequisieran tener arreglado para primeros de Julio.

Podrán tener, con sus dificultades, resuelta la parte correspondiente al concurso, que es lo que más interesa y á lo que se tira; pero no sabemos cómo podrán arreglárselas para que suceda lo propio (que no sucederá) respecto de las oposiciones, que nos parece no habrán podido comenzar antes de dicha fecha, aunque no haya nada de aplazamientos.

Si se hubiera pensado con más previsión y no se hubieran echado tantas cuentas galanas, se habría visto desde un principio que no se podía caminar tan de prisa como se quería, y tal vez se hubiese procedido más discretamente y con menos inconvenientes para la enseñanza en lo tocante al anuncio de las oposiciones en cuestión.

Pero en fin, el mal está hecho, y por lo visto (nos lo explicamos bien) no hay, ni remotamente, propósito de enmienda.»

—=—

«Además de la mudanza de Director general de Instrucción pública, motivada por haber sido elegido Senador el Sr. Hinojosa, se habla estos días de la de Ministro de Fomento.

Dase como seguro que el Sr. Marqués de Pidal pasará en breve á ocupar la Embajada de España cerca del Vaticano.

Aunque algunos hablan para reemplazar al Sr. Marqués del Sr. Bosch (nos parece excesivamente pronto para este nombramiento), lo más probable es que sea el Sr. Fabié quien pase á ocupar la cartera de Fomento. Son muchas las razones de orden político que militan en favor de esta segunda solución, que en ciertos centros se da por segura.

De todas suertes, lo que parece seguro, y por ello se explican algunos ciertos apresuramientos, es la salida de los actuales Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública.»

—=—

«Con ocasión de la última Memoria publicada por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, ha vuelto á ponerse sobre el tapete el estado de estos fondos, que en general, se considera poco satisfactorio y sigue despertando recelos.

La Administración debe ver las cosas de otro modo, porque la verdad es que nada ha hecho ni hace, de lo mucho que hay que hacer y se necesita, para poner el Montepío de los Maestros en condiciones más sólidas y menos comprometidas de las que hoy tiene.

Y no será porque no le hayan señalado medios.»

—=—

El Director de la Escuela Normal de Murcia, D. Fermín Pausa, ha justificado ante la Dirección general el motivo de su renuncia del cargo con que se le había honrado de Presidente del tribunal que ha de actuar para la provisión de las escuelas superiores vacantes en el distrito de Valencia. Siendo así quedará admitida su dimisión, transcurrirá nuevo lapso de tiempo, se nombrará nuevo juez que le reemplace, y entre idas y venidas las oposiciones es lo probable vengan á dar principio terminado el periodo de vacaciones.......

¿De Navidad.?

—=—

La Diputación de Navarra ha acordado elevar á la categoría de superior la Escuela Normal de maestras.

Aplaudimos tal acuerdo, ya que ninguna Normal existía en este distrito universitario con carácter de superior.

—=—

A unas 1.200 próximamente ascienden las instancias presentadas en la Dirección general en solicitud de vacantes por concurso de ascenso.

—=—

La prensa, que se ocupa y preocupa de la Exposición de 1900, da noticia en sus últimos números del colosal anteojo que construye Mr. Gautier en sus talleres de boulevard Aragó, para el futuro Certamen universal.

Constituyen el cuerpo de este colosal instrumento veinticuatro trozos de palastro de acero de un metro cincuenta centímetros de diámetro, reunidos por tornillos, así es que su longitud es de sesenta metros, y su peso de 21.900 kilógramos, reposando sobre ocho zócalos de hierro fundido sustentados por igual número de columnas de piedra. Los dos objetivos del anteojo destinados uno á los trabajos fotográficos y el otro á las observaciones visuales, se montan sobre el mismo aparato giratorio, elevándose su peso á 600 kilógramos.

El sedirosato ya casi montado por completo ha excitado particularmente el interés de los visitantes. Este aparato mónstruo, destinado á recibir la imagen y á proyectarla sobre la lente del anteojo, comprende un pié de hierro fundido, cuya parte Norte sustenta el eje horario, y la parte Sur, el espejo y su montura. Mide ocho metros de longitud, é igual altura, con un peso total de 45.000 kilógramos.

El espejo, de dos metros de diámetro y veintisiete centímetros de grueso, pesa por sí solo 3.600 kilógramos, y la masa imponente á la cual nos referimos que pesa 15.000 kilógramos, gira con suma facilidad, en virtud de su equilibrio, por la acción de un peso de cinco kilógramos.

Este anteojo, después de exigir cuatro años de constantes trabajos y de haber originado serias emociones, será ciertamente uno de los atractivos más notables de la Exposición de 1900, que ha de verificarse en París.

—=—

Parece que en la Dirección general se viene confeccionando una disposición encaminada principalmente á descentralizar algunos servicios en la enseñanza, en especial los referentes á la provisión de escuelas.

Buena falta hace.

—=—

La Dirección general del ramo ha resuelto no admitir las renuncias del cargo de vocales de Tribunales de oposición en Zaragoza, presentadas por D. Leopoldo Elías y don Esteban Oca, fundándose en que estos cargos son uno de los deberes que la legislación impone á los maestros.

¿Pero es que cuando esos maestros obtuvieron sus escuelas tenían sus cargos ese gravamen?

¿O es que las leyes tienen efecto retroactivo?

Si los Sres. Elías y Oca se alzaran en forma, ya veríamos quién les haría cargar con semejante *mochuelo*.

—=—

Leemos en *El Ramo*:

«El Alcalde de Oso dice en oficio dirigido á la Junta de Instrucción pública de esta provincia que el Maestro electo propietario de la escuela de niños de dicho pueblo, don José Lanao Pueyo, no se ha presentado á tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

El Maestro electo propietario de la escuela de niños de Laspaules, D. Sebastián Acín, ha hecho renuncia de la mencionada plaza antes de tomar posesión de ella.

La Maestra interina nombrada para la escuela de niñas de Faulo, no se ha presentado á tomar posesión.

El Maestro interino de la escuela de Castejón de Sobrarbe, aunque tomó posesión, no se ha presentado después á servir la escuela.

La Maestra electa propietaria para la escuela de niñas de Jaca, no ha pensado en ocupar la plaza para que fué nombrada.

Uno de los maestros electos para la escuela de Beneficencia provincial presentó la renuncia á la Dirección, y á la vez solicitó se le nombrara para otra escuela.

El nuevamente nombrado para dicha plaza deja pasar los días, y ya termina el plazo reglamentario sin que todavía se haya presentado en la Secretaría de la Junta á recoger el título administrativo.

La maestra electa, en cuarta ó quinta propuesta, para la escuela mixta de Santa Engracia, probablemente no tomará posesión de su cargo.

La escuela de niños de Fago ha estado bastante tiempo cerrada, y hace ya meses servida por un provisional, por no haberse presentado á tomar posesión ninguno de los muchos maestros nombrados.

De las dos escuelas de niños vacantes que hay en Fraga, una se proveyó en concurso de ascenso y renuncia el Maestro nombrado; para la otra también se ha nombrado Maestro en concurso de traslado, pero tampoco hay indicios de que acepte el agraciado.

La escuela mixta de Castellazo, la escuela de..... ¿pero á qué segir con esta enojosa lista, si lo dicho basta y sobra para deducir el estado lastimoso en que se encuentra la primera enseñanza en España?

En vista de esto solo cabe preguntar: ¿Cuando se reforman los reglamentos de provisión de escuelas en España? ¿Para qué solicitarán escuelas muchos maestros, si cuando las obtienen no van á tomar posesión de ellas?»

Pues para nada bueno, estimado colega; pero aquí cada uno trata de burlar la ley cómo y cuánto pueda.

Imp. de Zarzoso.